



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 220-2019-A/MDCH

Chaclacayo, 28 de agosto de 2019.

### EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

**VISTO:** El Expediente N° 6625-2019, de fecha 28 de agosto de 2019 remitida y presentada por el señor Vicente Moises llave Flores, a la Subgerencia de Gestión Documentaria y Archivo Central de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el artículo 20°, numeral 17), de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás Funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 201-2019-A/MDCH debidamente notificada en fecha 02 de agosto de 2019, se designó al Abog. Vicente Moises llave Flores, en el cargo de Subgerente de Licencias y Autorizaciones de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con Expediente N° 6625-2019, el citado servidor de confianza, presento su renuncia al cargo de Subgerente de Licencias y Autorizaciones, por lo que es preciso adoptar las acciones administrativas correspondientes a fin de cubrir los diferentes cargos de confianza;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA**, a partir del 02 de setiembre de 2019 al **Abog. Vicente Moises llave Flores, en el cargo de Subgerente de Licencias y Autorizaciones de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo**, a quién se le da las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir del 02 de setiembre de 2019 a **la Abog. Tatiana Meza Manturano en el Cargo de Subgerente de Licencias y Autorizaciones** bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, conforme a los fundamentos expuestos.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Económico, Subgerencia de Recursos Humanos y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Dr. Manuel Javier Campos Sologuren  
ALCALDE